



PUNTA ARENAS, Enero 16 del 2009

NUM. 188.- (SECCION "B") VISTOS :

- Antecedente Nro. 274 recaído en presentación de 14 de Enero del 2009, del Club Deportivo Rama de Basquetbol Universidad de Magallanes;
- Acuerdo N° 45 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°05 Ordinaria, de 14 de Enero del 2009;
- Lo establecido en la "Ordenanza sobre Registro Público de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y de Donaciones con Franquicia Tributaria", aprobada mediante Decreto Alcaldicio N°158 de 28 de enero del 2004;
- Las atribuciones que confieren los artículos 63 y 65 letra g) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre del 2008; 1642 y 1643 de 30 de septiembre del 2004;

DECRETO :

1. **OTORGASE una subvención municipal al CLUB DEPORTIVO RAMA DE BASQUETBOL UNIVERSIDAD DE MAGALLANES, por un monto de \$2.221.214.-** (Dos millones doscientos veintiun mil doscientos catorce pesos), los que serán destinados a cubrir los gastos de pasajes aéreos y terrestres para las jóvenes que participarán en el Torneo Nacional Femenino de Basquetbol Infantil que se realizará en la ciudad de Constitución, entre el 3 y 8 de Febrero del 2009.
2. **FACÚLTASE a la Dirección de Administración y Finanzas**, para girar el mencionado aporte, de acuerdo a las disponibilidades de caja de la Municipalidad de Punta Arenas y conforme a las disposiciones legales pertinentes.
3. **PROCEDASE** por la Asesoría Jurídica del Municipio, a la elaboración del convenio respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

VMC/CCK/jac.-

DISTRIBUCION:

- Club Deportivo Rama Basquetbol Umag
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Adm. y Finanzas
- **Administración Municipal**
- Dirección de Control
- Deportes
- Tesorería Municipal
- Jurídico
- Concejo
- Antecedentes
- Archivo.-